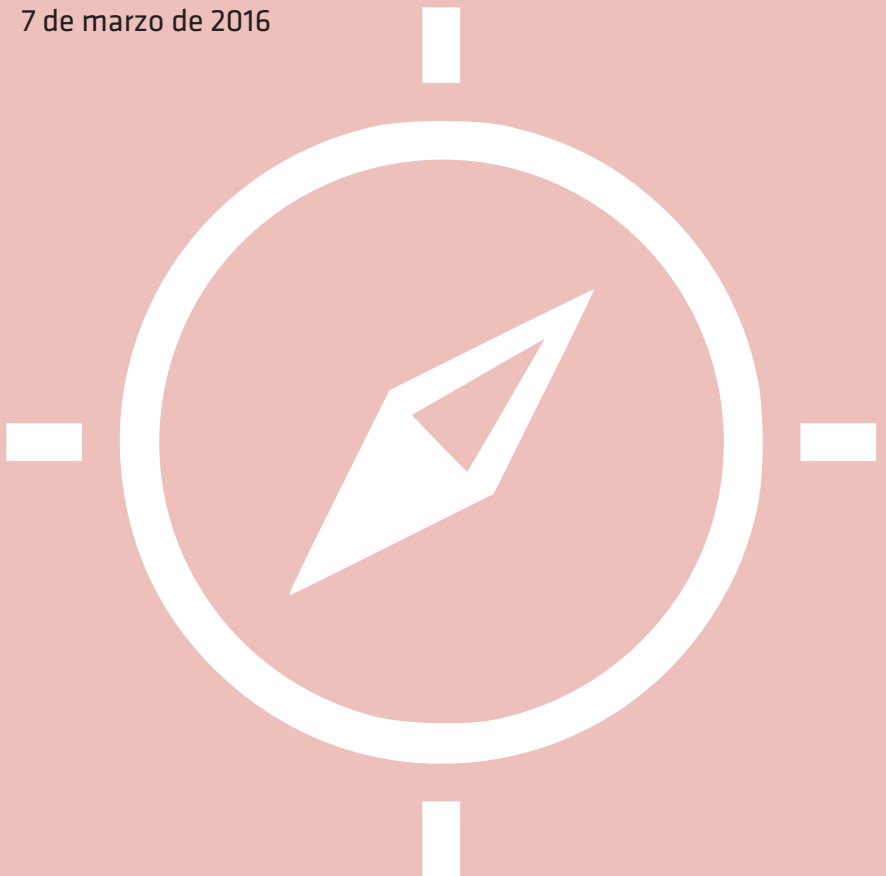




RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

POLÍTICA de Seguridad Integral

7 de marzo de 2016





Objeto

Establecer los principios y directrices generales en materia de gestión de la seguridad integral, con el objeto de garantizar la protección efectiva de las personas y los bienes del Grupo y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

Ámbito de aplicación

Grupo Red Eléctrica.

Principios y directrices básicas

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión de la seguridad integral.
- Cumplir con la normativa de seguridad de aplicación legal de aquellos países en que opera el Grupo, respetando los derechos de las personas.
- Diseñar una estrategia de seguridad integral cuyas medidas deberán prevenir, proteger y reaccionar, en su caso, frente a aquellos riesgos y vulnerabilidades cuya materialización pueda afectar a la protección de las personas, del medio ambiente, de los bienes, de la información, al capital intelectual o, a las actividades o a los intereses del Grupo Red Eléctrica.
- Implantar criterios de seguridad integral exigentes en todas las actividades y procesos del Grupo Red Eléctrica, así como en los que participen sus grupos de interés.
- Asegurar la trazabilidad de las actividades de usuarios de instalaciones y bienes del Grupo Red Eléctrica reteniendo la información necesaria para monitorizar, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas, permitiendo identificar en cada momento a la persona que actúa, garantizando siempre la legalidad y los derechos de las personas.
- Contribuir a la creación de una cultura de la seguridad en el seno del Grupo Red Eléctrica, mediante la realización de acciones de divulgación y formación en la materia.
- Garantizar la aplicación de los recursos necesarios y siempre en concordancia con la Ley y de forma proporcional a la amenaza recibida, en defensa de la vida y de los derechos humanos.
- Colaborar y no interferir con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de seguridad, en el cumplimiento de sus legítimas funciones, todo ello sin menoscabo de los anteriores principios.

Esta **Política de Seguridad Integral** fue aprobada por el Comité Ejecutivo el 7 de marzo de 2016.